



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00442773-UNC-ME#FP

VISTO:

La propuesta del Curso de Extensión: Curso Masivo Online: Fantasmas del fin del mundo en las series, presentada por el Mgter. Juan Pablo Duarte, para desarrollarse durante el año lectivo 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se presenta en el marco del Programa Psicoanálisis y Discursos Contemporáneos de la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana;

Que la actividad tiene el objetivo de que a partir del diálogo entre el psicoanálisis y otras disciplinas en torno a cada serie de TV, abordar los diferentes fantasmas actuales del fin del mundo y las respuestas/invenciones frente a los mismos;

Que la propuesta cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N° 335/2014);

Que la propuesta cuenta con el visto favorable de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la realización del Curso de Extensión: Curso Masivo Online: Fantasmas del fin del mundo en las series, presentado por el Mgter. Juan Pablo Duarte DNI: 29.202.214, para desarrollarse durante el año lectivo 2023, de acuerdo a la propuesta que forma parte como Anexo de 6 (seis) fojas de la presente resolución.-

Artículo 2º: Autorizar el desempeño del equipo de trabajo del Curso de Extensión: Curso Masivo Online: Fantasmas del fin del mundo en las series, de acuerdo al detalle del Anexo de 6 (seis) fojas de la presente resolución.-

Artículo 3º: El responsable de la actividad detallada en el Artículo 1º deberá elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI que hayan cumplido con los requisitos académicos para la acreditación de la actividad, dentro de los diez días hábiles de finalizada la misma para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 4º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la

certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 5°: Protocolizar, comunicar, notificar, archivar.